

INSITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER INDERSANTANDER

INFORME SEGUIMIENTO PQRS SEGUNDO SEMESTRE

VIGENCIA 2020

LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bucaramanga, Enero de 2021











INTRODUCCION

El INDERSANTANDER, a través de la Oficina de Control Interno, presenta el informe de seguimiento consolidado de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS) recibidas y atendidas por los diferentes canales de atención que dispone la entidad, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de la vigencia 2020.

Este informe da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Así como también lo consagrado en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" en el sentido de poner en conocimiento de la ciudadanía en general, la gestión del Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER, durante el segundo semestre de la vigencia 2020 en materia de cumplimento a las PQRS.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

La Ley 1474 de 2011 establece la responsabilidad de las Oficinas de Control Interno para la rendición de informes de parte de esta oficina en relación con la vigilancia de la atención al ciudadano, sobre lo cual deberá rendir informe semestral a la entidad, sobre el cumplimiento de las normas legales vigentes en cuanto a la recepción, trámite y resolución de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos.

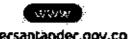
Así dispone la norma:

Artículo 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. (Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012). En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.

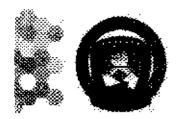
En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios. Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan















conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público. (...).

ALCANCE: Esta Oficina Asesora inicia el seguimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, y Sugerencias correspondientes al segundo semestre a partir del 01 julio a 31 diciembre de 2020, con el fin de proponer acciones de mejora.

CRITERIOS: - Ley 87 de 1993 - Ley 190 de 1995 - Ley 1474 de 2011

DESARROLLO

En aras de la realización del presente informe de seguimiento me permito presentar informe detallado de los resultados derivados de este proceso: Para el efecto se tienen en cuenta los siguientes conceptos:

Proceso de Recepción: Es el proceso que capta la satisfacción de la comunidad en el momento en el que se provee un servicio o después de prestar el mismo. Esa manifestación es: recibida, registrada y clasificada según los procesos afectados; para ser dimensionada a los responsables de dichos procesos para ser solucionados y finalmente ofrecer una respuesta y retroalimentación a la comunidad.

Petición: Acción que tiene toda persona natural o jurídica de acudir ante las autoridades públicas para reclamar la resolución de fondo de una solución presentada que afecta los intereses colectivos o individuales y puede formularse verbalmente o por escrito, en ambos casos de forma respetuosa. Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles para su contestación.

Queja: Es el medio a través del cual una persona natural o jurídica pone de manifiesto su incomodidad con la CNSC o de un funcionario o con la forma y condiciones en que se preste o no un servicio.

Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles para su contestación.

Reclamo: Es la solicitud presentada por una persona natural o jurídica con el fin de que se revise una actuación administrativa con la cual no está conforme y tiene la finalidad de que esta sea mejorada o cambiada.

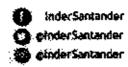
Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles para su contestación.

Sugerencia: Es la proposición, idea o indicación que se ofrece o presenta con el propósito de incidir en el mejoramiento de un proceso, cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación del servicio o el cumplimiento de una función pública. Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles para su contestación.















De acuerdo a la relación presentada por la Dirección general, quien es la encargada de suministrar la información, se evidencia que en el segundo semestre de la vigencia 2020 se recibieron en la dirección general trece (13) peticiones ,las cuales fueron respondidas en su totalidad dentro de los términos de Ley establecidos.

En relación a los derechos de petición radicados en la página Institucional en el link de consulta de PQRS se recibieron diez (10) peticiones, de las cuales se contestaron todas dentro de los términos de ley. Así las cosas en total se recibieron veinte tres (23) peticiones.

Ver Imagen No. 1 Fuente: Dirección general

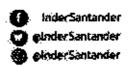
El Indersantander, tiene ubicado en la recepción un buzón para quejas, reclamos y sugerencias, revisado el buzón a la fecha no se tiene ninguna petición al respecto, frente algún tipo de reclamación. Se tiene diseñado por calidad el formato para tal efecto FOGC03-01.

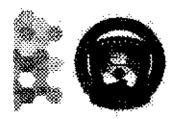
Así mismo en la página web de la entidad <u>www.indersantander.gov.co</u> en el link de consulta de PQRS, el ciudadano puede ingresar y formular su respectiva PQRS, de esta forma la entidad se compromete con la transparencia y derecho a la información. Este seguimiento se realiza mensualmente y está bajo la responsabilidad de secretaria la dirección general quien se encarga de direccionar a cada dependencia y consolidar las PQRS recibidas en la entidad.

Vale la pena aclarar que la entidad aplicó los cambios sugeridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en relación a los cambios que surtieron en el trámite de derechos de petición durante la emergencia sanitaria Covid-19, es decir a partir de marzo de 2020, por la emergencia sanitaria covid-19, la entidad competente tendrá un plazo de 30 días para dar respuesta a los derechos de petición, a excepción de las solicitudes de entrega de información o entrega de documentos para lo cual se tienen 20 días, contados desde el día siguiente a la recepción de la solicitud.















INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER

CODICO EOGIALAS

CONTROL DERECHOS DE PETICION - SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2020

	CODIGO: FOGJ01-03	CONT	ROL DEREC	HOS DE PETICION	- SEGUNDO S	EMESTRE VIG	ENCIA 2020
1	Ligs Austrodomero de Athieces, Japa Sabdel Hamas	18/07/2020	<i>08/01/2020</i>	Ann sellebrusi ingeges princ objektet der Annelse der bedenmenster proce overskon och ber selembren der bei liga	Jarithon	35 dies	10/37/2020 eRidox
2	kudan Alaf, Kecia Alminin yikabela Plane	as/09/2020	BS/B7/2020	Schlerad paseriae merperal para governes el deporte de Perapasa	Juridica	30 dae	12/01/2022 GS/12/2
	Garagio Patatoliro Fassar	1907/2020	136772020	davede de Peletin estebul Internación apoya econoxías Academia Adea Restable	Authlica y Olivocian	30 dae	3/04/2/00 - Clieble Nº D.E. 250-2
	Pelicia Hadional Mandante Elder Ruber Recquitiver	14)429	₹4 . 44-29	Schullet legroop tille depositive gens traken he sammen de be- almindarse det estado.	Rambido Depede Social Committade	30-das	14(C)(2000 de corso electr krotius
	CERA ABUTOS, CLAMA SOMAAF Y LOIR. SMRTMES June	name.	15/CP/25200	Solicitad Describe de Paterion postularios estremaios liga de paracion	Jujeten y Comité Tecnico	50 das	9858/3000 e8693
,	Lige Sessardenene de Malonceseo / R.J., Mastrair Lopus	29 14 20	19-14-20	Solicitus informacion sophio de los commer y secus de figuidación de la viguacia 2029	Astiko	J) Are	\$7/07/2020 per carmo iradisa
	Rambo Andres Peton Mardees-Coodinate Depons Amelado	3014-50	3044-20	Solicitot ingrano al bromario Deportivo pres arcanelese a la selfoca Menop Terres, con deportirina y autramadores	želitice	der deu	31 <i>/1072</i> -220 of then N° 00 3
	Corunța Markigul de Ratiobleras, Pelito Arianto Luguerto Interes	ninse	(1 -19 0-30	Solokusi informacion apago a emissantorus y escusion deportusa por para del Ministrado de Deportus para el Ministrific de Gradito	ind e ten	21 /06/ 2006	06/08/2028 per samus (vedoa
	Jacobski Zimer	11,/18/020	13/08/2020	er merija per overprincia pera der respueste apajo jugos auperen 2015 e la silidra deporte esculturiti p diversitas	Departe Estudion Ry Focusion	31 das	L4/25/2000-0-h-fe
,	Tiger biforque Trentero	0F-ect-20	06-oci-20	Delichat informacion capina de las conventos inscontramiensati-os sucultas con el aspritópio de Planfocueta	šuriška	20 da	20/20/2020 ahoo)
	Addres Generalises	23-02-20	22-ant-20	Solicinal Software for contests de antestinations	juntifica	Dás	36/30/9000 - arts
•	Address German Logan	26420	23-4+>20	School Manager commission	Arthin	Daha	20/E92020 - e/k
	Notes blacked Series	***	al-alcab	Soficion information conventor liga- definitio de sobre régardes 2009- 2000	Jestrice y Alto Rendimiento	10 de	1903/200 - c#ci
		and the property of the			- 100 march 1889	100 844 454	and the same
	Carela Resisso Guaraso	92-34-20	92-ju-30	Solicitual coefficacion da	Deports Associado y	32 dans	02.67
	Come Augusto Florez Ayata	344420	24-94-20	Pelicibe Ceditade de entenatur	Statisting Alle Readbolurés y Dissocian	30 eline	Z/SIN
	Coaltoe Jernamy Franco-Rico	5145-20	31-94-20	Petidan intervador Procesos de corbetados y âncecios. criscoadores		35 6 0s.	18.20
	Jaime Calmen	93 .ego -25	53-sgs-20	Petriso cepto de Proyecto	haldics yDirection	30 des	18,95
	Coodle Andres Goresz Veneges	06-age-20	18-690-20	Seldfind Confidenciations	Taterilo Historio y Chinadico	37 das	23-99
	Amortimo	78-090-7X	31-990-20	Carda porto complicionia de cieses a colección	Depurie amoniuse y Alio Reministrato	30 40+	01.89
	Steper Ellinox Aquality meta	25-mp-25	95-ect-28	Solicitat 20090 6 Gecipitus departies	Alio Rendimiento y Diversión	30 dans	\$9110
	Juine Valouris Associate	PZ-04-20	05-oct-20	Decemb de pelicies calificados Laboral	Juidice y Televio Houses	30 (April	98/10
,	Jugo Paido Nodoszikolisz	Z-109-ZF	27-404-25	Solicitus certificación a deportata	Alta Rendimienta y Cineccion	37 644	12/01/
_	Fodulato Rojes	224629	25-460-20	Selicinal Austrianoville	Alia remikolaris y	39 dies	

Imagen No.1 Fuente Dirección General

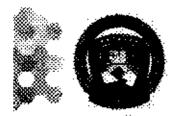
















CONTENIDO DEL INFORME

La oficina de control interno, en cumplimiento de su función de "evaluar y verificar la aplicación de mecanismos de participación ciudadana", establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 del 93 determina si los derechos de petición cumplen con los requisitos de oportunidad y materialidad establecidos por la ley y la jurisprudencia sobre el tema de manera consecuente.

En cuanto al seguimiento de los derechos de petición los cuales son radicados en ventanilla única (secretaria de Dirección) y canalizados por la oficina jurídica. Se solicitó información detailada en su respectivo formato a la dirección general encargada de las PQRS, quien es la encargada de gestionar y direccionar las PQRS. En respuesta a la solicitud se reportó en el formato FOGJ01-03 control derechos de petición, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias correspondientes al segundo semestre de la vigencia 2020.

Así las cosas y de conformidad con la información suministrada por la Dirección General, se presenta el número de PQRS allegados al Instituto, las dependencias implicadas, el número de entradas por mes, el medio y finalmente, cuántas han sido respondidas de acuerdo con la normatividad vigente.

Vale la pena aclarar que el Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER tiene habilitados varios canales, a través de los cuales se pueden interponer las PQRS, y son los siguientes:

Línea telefónica: **6352772**. Ventanilla única presencial.

En la página web www.indersantander.gov.co podrán encontrar: los siguiente link:

Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

Contáctenos.

Los correos electrónicos de todas las dependencias están asociados a la entidad, donde se recopilan, se les da traslado y se les hace el respectivo seguimiento.

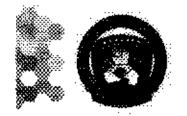
En la vigencia 2020, durante el primer semestre de enero a junio a través de los diferentes canales ingresaron un total de cuarenta y seis (46) **PQRS** a las diferentes dependencias de la entidad, en el segundo semestre de julio a diciembre ingresaron un total de veinte tres (23) PQRS y todas fueron respondidas dentro de los términos de ley establecidos. Así las cosas durante la vigencia 2020 la entidad recibió a través de sus diferentes canales setenta y dos (69) PQRS.















INFORME PORS SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2020												
DEPENDENCIA		AGOSTO	SEPT	ОСТ	NOV	DIC	TOTAL					
DIRECCION GENERAL	•	-	-			•						
JURIDICA	6	2	-	4	-	1	13					
ALTÓ RENDIMIENTO	2	- !	-	1	1.	1	5					
DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	1	-		-	- :	-	1					
DEPORTE ASOCIADO	1	1			-	-	2					
DEPORTE ESTUDIANTIL	-		1	-	-		1					
ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO		· 1	-	-		-	1					
TOTAL	10	4	1	5	1	2	23					

Gráfico No. 1 Fuente: Oficina de Control Interno.

Se observa que la dependencia con mayor cantidad de **PQRS** por obvias razones, es la oficina Juridica, con trece (13) peticiones, Alto Rendimiento con cinco (5), Deporte Social Comunitario una (1), Deporte Asociado con dos (2), Deporte Estudiantil (1), Administrativa y Financiera – Talento Humano una (1) petición. Las demás dependencias no registran ninguna petición recibida durante el segundo semestre de la vigencia 2020.

Respecto al tiempo de respuesta, la información presentada demuestra que este tiempo estimado por la Ley 1755 de 2015 para las consultas se ha cumplido en su totalidad, ya que como se puede evidenciar en el cuadro de control de los derechos de petición las 23 peticiones recibidas se respondieron dentro de los términos de Ley.

Las solicitudes de información se deben resolver en el término de diez 10 días hábiles y las de consulta, en término de 30 días hábiles, la entidad para el reporte de este informe aplicó los cambios sugeridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en relación a los cambios que surtieron en el trámite de derechos de petición durante la emergencia sanitaria Covid-19, es decir a partir de marzo de 2020, por la emergencia sanitaria covid-19, la entidad competente tendrá un plazo de 30 días para dar respuesta a los derechos de petición, a excepción de las solicitudes de entrega de información o entrega de documentos para lo cual se tienen 20 días, contados desde el día siguiente a la recepción de la solicitud.

En relación a las respuestas dentro de los términos de ley establecidos, se evidencia que la entidad respondió entre 5 y 7 dias frente al tiempo estimado.













RECOMENDACIONES

- Incentivar a nuestros usuarios y ciudadanía en general a radicar sus PQRS en nuestra página web <u>www.indersantander.gov.co</u> en el link de consulta de PQRS, allí el ciudadano puede ingresar y formular su respectiva PQRS, de esta forma la entidad se compromete con la transparencia y derecho a la información.
- ➤ La oficina de control interno nuevamente de manera respetuosa, sugiere que la entidad tenga en cuenta, el Decreto Nacional 2641 de 2012, el cual reza: "En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad". Se debe contar con una persona única y exclusivamente para desarrollar las labores de ventanilla única de correspondencia, lo cual se verá reflejado en un mejor servicio y comodidad a nuestros usuarios, control de los documentos enviados y recibidos, atención integral y seguimiento de documentos a las diferentes dependencias de la entidad, y lo más importante hacer del INDERSANTANDER una entidad comprometida con la transparencia y una información mucho más ágil, eficiente y oportuna.
- Se recomienda establecer una estrategia para mantener una comunicación más fluida por medio de las redes sociales.

LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO Jefe Oficina Control Interno



